



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Corrientes, 27 de Julio de 2023.-

DECLARACIÓN N° 148

VISTO:

-Lo establecido por la Ordenanza N° 6.179 (y sus modificatorias); los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO

Que, la Profesora de Ciegos y Disminuidos Visuales Norma Pastorino, oriunda de la Provincia de Córdoba, fue la primera Directora del Instituto para Ciegos Valentín Haúy (Hoy Centro de Rehabilitación Visual Valentin Haúy).

Que, su gestión se extendió desde el año 1979 hasta el año 1991, año en que la sucedió la Profesora Cinthya Catterino.

Que, la necesidad de ampliar el plantel de profesores especialistas en personas con discapacidad visual, que pudieran atender idóneamente su rehabilitación, y ante la carencia de los mismos hizo que la Profesora Pastorino, promueva la creación del Profesorado en Educación y Rehabilitación de Personas con Discapacidad Visual que funcionó a partir del año 1985, y cuyo objetivo, inicialmente fue la formación de dos cohortes.

Que, la Profesora Norma Pastorino interpretó acertadamente que también era necesario que Corrientes contara con una Institución Educativa Especial, que atendiera los requerimientos educativos del grupo de niños con discapacidad visual, matriculados hasta ese momento en el Instituto Haúy, por lo cual en diciembre de 1988, elaboró y presentó a las Autoridades Educativas, el proyecto de creación de la primera y hasta ahora única Escuela Especial para Niños con Discapacidad Visual de la Provincia, inaugurada el 04 de Julio de 1990, la Escuela Especial N° 26 "Petrona E. Ignatoff" para niños con Discapacidad Visual

Que, el profesionalismo, la profunda entrega, el trabajo a conciencia, la generosidad y la visión de la Profesora Norma Edith Pastorino, han dado a la Provincia de Corrientes, servicios imprescindibles e invaluable en favor de educación y rehabilitación de las personas con discapacidad visual no solo de nuestra Provincia, sino de Provincias vecinas, lo que justifica brindarle sin más tardanza todos los honores y reconocimientos que se merece por su trabajo por el bien común de la Comunidad.-

Que, el artículo 2º de la Ordenanza N° 6.179 (texto según Ordenanza N° 6.624), instituye el TÍTULO HONORÍFICO de "MÉRITO AL CIUDADANO", para aquellos vecinos que con su esfuerzo o arrojo contribuyen relevantemente a lograr una mejor calidad de vida en la Ciudad de Corrientes o que realicen importantes aportes a través de su colaboración en ámbitos deportivo, cultural y otros quehaceres comunitarios.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

2//

Corrientes, 27 de Julio de 2023.-

DECLARACIÓN N° 148

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA

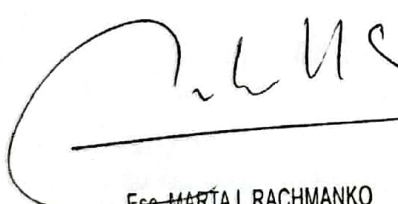
ARTÍCULO 1°.-: OTORGA el TÍTULO HONORÍFICO de "MÉRITO AL CIUDADANO"
a la *Profesora Norma Edith Pastorino*.

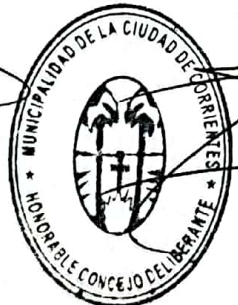
ARTÍCULO 2°.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del
Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CORRIENTES A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes


ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes